

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 166 27 de octubre de 2020 PNL/000078-02. Pág. 21831

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000078-02

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta a apoyar, priorizar y potenciar las infraestructuras culturales y turísticas del proyecto de la Calzada Romana del valle del Curueño y a apoyar las actividades locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.

### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000078, presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta a apoyar, priorizar y potenciar las infraestructuras culturales y turísticas del proyecto de la Calzada Romana del valle del Curueño y a apoyar las actividades locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º Apoyar, priorizar y potenciar a través de las líneas de financiación existentes las infraestructuras culturales y turísticas del trayecto de la Calzada Romana del valle del Curueño, aprovechando los recursos naturales, paisajísticos, históricos, artísticos y literarios de la zona e impulsando de esta manera un desarrollo económico y social sostenible de los pueblos y municipios del medio rural.
- 2.º A dar apoyo y cobertura a todas las actividades locales y municipales que desde el Valle del Curueño se promuevan con este fin".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez